

## No declarar bienes en el extranjero, te pueden confiscar esos bienes y más

Escrito por tucapital.es - 26/07/2016 09:44

---

Si no declaras bienes en el extranjero, pueden considerar dichos bienes como ganancia no justificada de patrimonio aunque ya los tuvieras, y te tocaría a pagar al tipo marginal llegando incluso al 52% dependiendo de tus rentas además de sanciones del 150% además de otras multas. Ya hay casos reales:

- <http://www.tucapital.es/blogs/notici...on-442-31244e/>

Salu2.

=====

## Re: No declarar bienes en el extranjero, te pueden confiscar esos bienes y más

Escrito por morpheo81 - 27/07/2016 08:41

---

Es que esto es muy sencillo, tengo dinero en el extranjero deberé informarme o el banco que lo gestione deberá informar que debe hacer, yo lo que creo es que están penalizando a la gente por llevar el dinero fuera para que lo deje en España.

Y como ya decía en otra ocasión, ya me gustaría a mi tener ese patrimonio cuando este jubilado :O

=====

## Re: No declarar bienes en el extranjero, te pueden confiscar esos bienes y más

Escrito por tucapital.es - 27/07/2016 11:09

---

La cosa no es tan sencilla, sobre todo porque es una norma reciente y las sanciones igual.

No es ningún delito por tener 50.000€ en el extranjero, muchos inmigrantes retornados pueden tener bienes en el extranjero y no se han percatado de tener que declararlo en el modelo 720; que no significa que no lo hayan declarado en su declaración de la renta.

El modelo 720 es informativa, a diferencia de la declaración de la renta, que es impositiva.

Salu2.

=====